



**Municipalidad de La Molina**

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
BASADO EN RESULTADOS**

**2023**

**INFORME FINAL**





### **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA – CCLD**

Álvaro Paz de la Barra Freigeiro	Alcalde.
Carlos Armando Reyna Freyre	Regidor.
Ivonne Belaunde Guerra De Montaña	Regidor.
Hernán Adrián Pérez Pisconte	Regidor.
Noemí Johanna Candiotti Toro	Regidor.
Manuel Ávila Ayala	Regidor.
Adelina Rivera Escudero	Regidor.
Yoner Alexander Varas Llatas	Regidor.
Carlos Javier Talavera Álvarez	Regidor.
María Perla Espinoza Aquino	Regidor.
Guillermo Steve Valdivieso Payva	Regidor.
Eduardo Ruiz Gordon	Regidor.
Luzmila Paulina Palma Avalos	Miembro de la Sociedad Civil.
Ferrer Domingo Velásquez Manyer	Miembro de la Sociedad Civil.
Julia Alicia Espericueta de Moreno	Miembro de la Sociedad Civil.
Violeta Julieta Gonzalo Ramírez	Miembro de la Sociedad Civil.
Javier Rómulo Orbegoso Mendoza	Miembro de la Sociedad Civil.

### **EQUIPO TÉCNICO**

Carlos Enrique Bernal Uchofen	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
Rubén Edgar Segura de La Peña	Gerente de Desarrollo Urbano.
Martha Orieta Fidel Smoll de Miranda	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
José Jáuregui Cubas	Subgerente de Ecología y Ornato.
Jovan Jevtic López	Gerente de Gestión de Riesgos.
Víctor Raúl Rucoba Tello	Gerente de Seguridad Ciudadana.
Karina Nataly García Gamarra	Gerente de Desarrollo Humano y Educación.
Soonye Jonathan Malpica Rosales	Gerente de Tecnologías de la Información.
Mario Enciso Ávila	Miembro de la Sociedad Civil.



<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>I. MARCO NORMATIVO</b> .....	5
<b>NORMAS DE ÁMBITO NACIONAL</b> .....	5
<b>NORMAS DE ÁMBITO LOCAL</b> .....	6
<b>II. ETAPAS DEL PROCESO</b> .....	8
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b> .....	8
<b>EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b> .....	9
<b>2.1. LA FASE DE PREPARACIÓN</b> .....	10
2.1.1. <b>COMUNICACIÓN</b> .....	10
2.1.2. <b>SENSIBILIZACIÓN</b> .....	11
2.1.3. <b>CONVOCATORIA</b> .....	12
2.1.4. <b>IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES</b> .....	12
2.1.5. <b>CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES</b> .....	14
<b>2.2. LA FASE DE CONCERTACIÓN</b> .....	14
2.2.1. <b>TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	14
2.2.2. <b>PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN</b> .....	19
<b>2.3. LA FASE DE COORDINACIÓN</b> .....	21
<b>2.4. LA FASE DE FORMALIZACIÓN</b> .....	21
2.4.1. <b>TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS</b> .....	21
2.4.2. <b>ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA</b> .....	23
2.4.3. <b>TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	24
2.4.4. <b>REGISTRO DE LOS RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b> .....	24
<b>III. CONCLUSIONES</b> .....	25
<b>IV. ANEXOS</b> .....	26





## PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de La Molina, en cumplimiento de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y conforme a lo establecido en la Ley N° 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, modificatorias y en el Decreto Supremo N° 132-2010-EF que aprueba el Reglamento de La Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, y modificatorias; llevó a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad distrital de La Molina.

En el presente año la Gestión liderada por el Alcalde Álvaro Paz de La Barra Freigeiro junto al Concejo Municipal, pese a las restricciones establecidas en el Decreto Supremo N° 003-2022 -SA que prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria y en el Decreto Supremo N° 076-2022-PCM que prorroga del Estado de Emergencia Nacional, consideró que los vecinos de La Molina no deberían ver limitados sus derechos ciudadanos respecto a su participación en las decisiones de inversión a ser priorizadas en el Presupuesto Participativo, por ello dispuso el uso de mecanismos de tecnologías digitales para el desarrollo de las diferentes etapas del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

El proceso contempló la implementación de la “Capacitación Virtual de Agentes Participantes”, habiéndose gestionado la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el Taller de Capacitación, con la finalidad que los Agentes Participantes inscritos, fortalezcan sus capacidades en temas de relevancia como: Presupuesto Participativo por Resultados, Ciclo de Inversiones para el cierre de brechas y Planeamiento Estratégico para el desarrollo local.

La participación activa y permanente de los funcionarios de la Entidad en los Talleres de Rendición de Cuentas, identificación y priorización de Resultados, Presentación y priorización de inversiones, y Formalización de Acuerdos y Compromisos, además de los importantes aportes de los vecinos en las iniciativas de inversión, conllevaron a concertar la priorización de inversiones enmarcados en los objetivos estratégicos institucionales del Plan de Desarrollo Local Concertado y del Plan Estratégico Institucional.

El monto del presupuesto institucional asignado al Presupuesto Participativo 2023 por el monto de S/ 5, 060,869.00, permitirá la ejecución de las inversiones priorizadas en el presente Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

En este sentido, se concluyó satisfactoriamente las actividades establecidas en el cronograma según Ordenanza N° 425/MDLM que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 y aprueba el Reglamento correspondiente, habiéndose procedido al registro de todas las etapas del proceso debidamente documentadas en el Aplicativo Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Aplicativo del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas para lo cual se nos generó el Código de transacción N° PP2-206587754, encontrándose Cerrado dicho proceso.



## I. MARCO NORMATIVO

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de La Molina para el año 2023 se sustentó en las siguientes normas:

### **NORMAS DE ÁMBITO NACIONAL**

- **Constitución Política del Perú de 1993.**
- **Ley N° 27783** Ley de Bases de la Descentralización.
- **Ley N° 27972** Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 28056** Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- **Ley N° 29298** Ley Modificatoria de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- **Ley N° 31365** Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- **D. Legislativo N° 1440** D. Legislativo Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **D. Legislativo N° 1252** D. Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- **D. Legislativo N° 1486** D. Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones Públicas.
- **D. Legislativo N° 1412** D. Legislativo que aprobó la Ley de Gobierno Digital.
- **D. Urgencia N°026-2020** Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID 19).
- **D. Urgencia N° 057-2020** Dicta Medidas Complementarias para los gr y los GL en el marco de la atención de la Emergencia Sanitaria por los Efectos del Coronavirus
- **D. Supremo N°282-2018-EF** Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252.
- **D. Supremo N°284-2018-EF** Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- **D. Supremo N° 097-2009-EF** Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- **D. Supremo N°142-2009-EF** Reglamento Ley Marco del Presupuesto Participativo.





- **D. Supremo N° 131-2010-EF** Modifica el D.S. N° 142-2009 "Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- **D. Supremo N° 132-2010-EF** Modifica el D. Supremo N° 097-2009-EF.
- **D. Supremo N° 016-2022 -PCM** Declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.
- **D. Supremo N° 076-2022 -PCM** Que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por D.S. N° 016-2022-PCM, prorrogado por D.S. N° 030-2022-PCM, D.S. N° 041-2022-PCM y D.S. N° 058-2022-PCM.
- **D. Supremo N° 003-2022-SA** Establece la prórroga de la Emergencia Sanitaria a partir del 02 de marzo del 2022, por un plazo de 180 días.
- **R. D. N° 007-2010-EF/76.01** Que aprueba el **Instructivo N° 001-2010-EF/76.01** "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados".
- **R. D. N° 001-2019-EF/63.01** Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

#### **NORMAS DE ÁMBITO LOCAL**

- **Ordenanza N° 1762-MML** (Del 20 de diciembre de 2013) Establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana.
- **Ordenanza N° 317/MDLM** (Del 20 de julio 2016) Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de La Molina 2017-2021 (ampliado al 2025).
- **Ordenanza N° 411/MDLM** (Del 16 de febrero 2021) Que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado por las Ordenanzas N° 388/MDLM, N° 395/MDLM y N° 397/MDLM.
- **Ordenanza N° 425/MDLM** (Del 10 de junio 2022) que apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 y aprueba el Reglamento correspondiente.





Respecto al marco normativo, es importante indicar que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, artículo 53° establece que, "*los gobiernos locales se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión (...)*"

La Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en su artículo 1° señala que, "*el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil*". Para ello los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Asimismo, el artículo 3° señala que dicho proceso, tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así como optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social de las acciones públicas.

Mediante la **Ordenanza Municipal N° 425/MDLM** de fecha 10 de junio 2022 se apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 y aprueba el Reglamento del proceso referido que consta de catorce (14) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, nueve (09) disposiciones finales y cuatro (04) anexos.

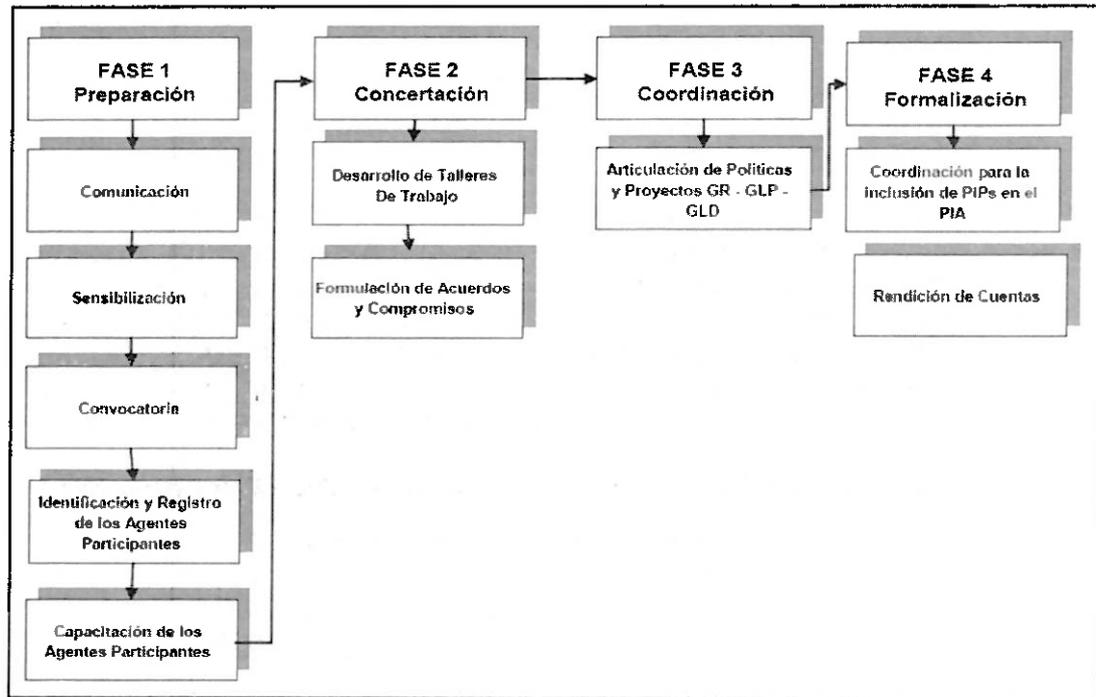




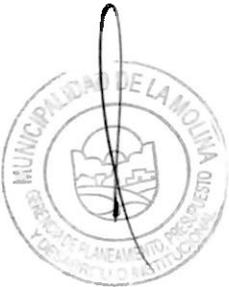
## II. ETAPAS DEL PROCESO

En concordancia con lo establecido en el **Instructivo N° 001-2010-EF/76.01** "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados" aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; la Entidad cumplió con el desarrollo de las Fases del Proceso las cuales se muestran a continuación:

**IMAGEN N° 1: PROCESOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



Fuente: Instructivo N° 001-2010-EF/76.01



El proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2023 se apertura mediante **Ordenanza Municipal N° 425/MDLM** de fecha 10 de junio 2022 (Ver **ANEXO N° 01**), mismo dispositivo legal que aprueba el Reglamento del proceso, siendo la finalidad de este último, establecer los lineamientos generales que promuevan la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso citado, con un enfoque destinado a obtener el máximo beneficio posible con la mayor cantidad de vecinos del distrito de La Molina.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

En el Anexo 01 del Reglamento del Presupuesto Participativo se estableció el Cronograma de actividades. Posteriormente, se modificaron las fechas del Cronograma referido mediante las Actas de Equipo Técnico de fecha 16 de junio 2022 y 15 de julio de 2022. Ver **ANEXO N° 02**.

El Cronograma final de actividades del proceso de Presupuesto Participativo se muestra a continuación:



TABLA N° 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO
<b>I. PREPARACION</b> (*)	1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.	
	1.2 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de Ordenanza	08 de abril al 10 junio 2022 (*)
	1.3 Conformación del Equipo Técnico.	
	1.4 Reunión de coordinación del Equipo Técnico	10 al 16 junio 2022 (*)
	1.5 Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023 (publicación en medios físicos y virtuales).	23 al 28 junio 2022 (*)
	1.6 Identificación y registro de Agentes Participantes.	23 al 28 junio 2022 (*)
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	23 al 28 junio 2022 (*)
	1.8 Publicación de Agentes Participantes	
	1.9 Capacitación de Agentes Participantes	30 de junio 2022 (*)
<b>II. CONCERTACION</b> (*)	2.1 Taller de Rendición de Cuentas año fiscal 2021 y periodo enero - mayo 2022	
	2.2 Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC y de principales brechas.	01 de julio 2022 (*)
	<b>2.1. Etapa 01</b>	
	2.3 Asignación de recursos para inversiones en el Año Fiscal 2023	
	<b>2.2. Etapa 02</b>	
	2.4 Taller de Identificación y Priorización de Resultados	01 de julio 2022 (*)
	2.5 Presentación de Criterios de Priorización de Inversiones.	01 de julio 2022 (*)
	2.6 Presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes	02 al 04 de julio 2022 (*)
	2.7 Revisión del equipo técnico de propuestas de inversiones de los Agentes Participantes	05 de julio 2022 (*)
<b>III. COORDINACIÓN</b>	3.1 Articulación de inversiones propuestas entre niveles de Gobierno	06 de julio 2022 (*)
<b>IV. FORMALIZACIÓN</b>	4.1 Taller de priorización de inversiones-formalización de acuerdos y compromisos	
	4.2 Aprobación de inversiones priorizadas	06 de julio 2022 (*)
	4.3 Suscripción de Actas de Acuerdo y Compromisos	
	4.4 Elección del Comité de Vigilancia	
	4.5 Registro de los resultados en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	07 al 30 de julio 2022 (**)
	4.6 Informe final del resultado del presupuesto participativo 2023.	18 de julio al 12 de agosto 2022 (**)

(\*) Fechas modificadas por el Acta de Equipo Técnico del 16 de junio 2022.

(\*\*) Fechas modificadas por el Acta de Equipo Técnico del 15 de julio 2022.

### EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11° y 17° del Reglamento del Presupuesto Participativo, el Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo tiene la misión de brindar soporte técnico para la organización del todo el proceso y está conformado por los miembros siguientes:



TABLA N° 2: EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	TIPO ORGANIZACION
1	Carlos Enrique Bernal Uchofen	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	16637646	Funcionario de La Municipalidad
3	Rubén Edgar Segura de La Peña	Gerente de Desarrollo Urbano	10596164	Funcionario de La Municipalidad
4	Martha Orieta Fidel Smoll De Miranda	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad	10315059	Funcionario de La Municipalidad
5	José Jáuregui Cubas	Subgerente de Ecología y Ornato	41858754	Funcionario de La Municipalidad
6	Jovan Jevtic López	Gerente de Gestión de Riesgos	07252162	Funcionario de La Municipalidad
7	Víctor Raúl Rucoba Tello	Gerente de Seguridad Ciudadana	43301721	Funcionario de La Municipalidad
8	Karina Nataly García Gamarra	Gerente de Desarrollo Humano y Educación	42773910	Funcionario de La Municipalidad
9	Soonye Jonathan Malpica Rosales	Gerente de Tecnologías de La Información	43994310	Funcionario de La Municipalidad
10	Mario Enciso Ávila	Presidente Junta Vecinal Parque Manuel Scorza	40443213	Miembro de la Sociedad Civil

El Equipo Técnico tuvo a cargo la responsabilidad de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información y brindar asesoría para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos, capacitar a los Agentes Participante sobre las distintas fases del proceso, realizar la evaluación técnica y financiera de las inversiones propuestas por los Agentes Participantes, verificando que corresponda al ámbito de competencia de nivel de gobierno y a los estándares de la Programación Multianual de Inversiones-PMI, además de preparar y presentar la lista de inversiones priorizada.



## 2.1. LA FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2023, conforme a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 425/MDLM** con el cual se apertura el referido proceso y se aprueba su Reglamento y respectivo Cronograma de actividades.

### 2.1.1. COMUNICACIÓN

El inicio del proceso fue difundido y comunicado a los vecinos del distrito de La Molina, registrados en el Registro Único de Organizaciones Sociales a Instituciones Públicas y Privadas con actividad en el ámbito del distrito, mediante la publicación en el Portal Web de la Entidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.munimolina.gob.pe/presupuesto-participativo/>



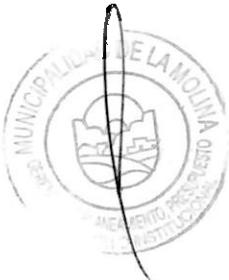
IMAGEN N° 2: PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL PORTAL WEB

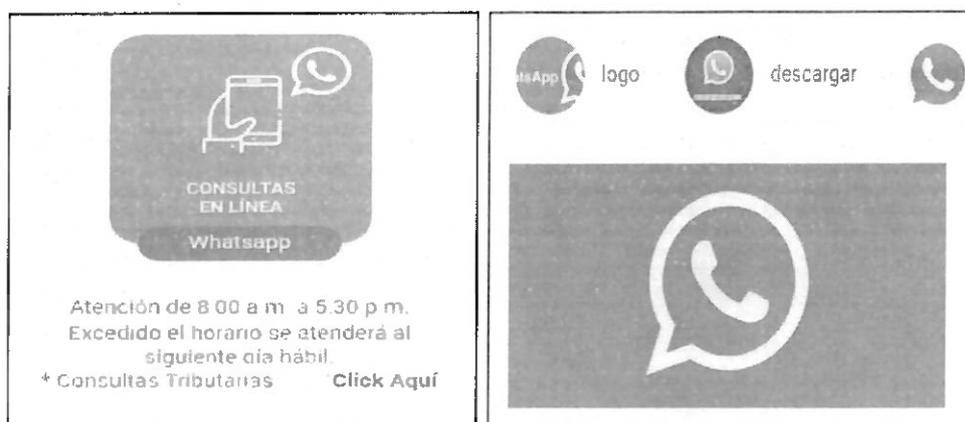


2.1.2. SENSIBILIZACIÓN

Con la finalidad de que el proceso tenga el mayor alcance, se promovió la participación de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y para el logro del compromiso que deben de asumir frente a la representación de sus organizaciones. En tal sentido, la Gerencia de Participación Vecinal cursó las invitaciones y utilizó el portal web institucional y redes sociales para difundir la convocatoria.

IMAGEN N° 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO EN REDES SOCIALES





### 2.1.3. CONVOCATORIA

En el periodo del 23 al 28 de junio del 2022 (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través de sus Gerencias y Sub Gerencias convocó a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2023, utilizando medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes. Asimismo, la Convocatoria se publicó en el Portal Web de la Entidad<sup>2</sup>.

Para este proceso se publicó la ordenanza que aprueba el Reglamento y Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Molina: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), asimismo la convocatoria para la participación de la población organizada. Ver **ANEXO N° 03**.

### 2.1.4. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

En el periodo del 23 al 28 de junio del 2022 (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad realizó la identificación de Agentes Participantes, a través de la Comisión de Acreditación conformada por la Gerencia de Participación Vecinal quien la preside y la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

En tal sentido, habiéndose realizado la evaluación de las solicitudes presentadas de manera virtual, conforme lo establece el artículo 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del Reglamento de la Ordenanza N° 425/MDLM, se han identificado que cuarenta (40) solicitudes cumplieron con los requisitos por lo que se procedió a Registrar la Lista de Agentes Participantes Hábiles procediéndose a su Publicación en el Portal Web Institucional<sup>3</sup>. Ver **ANEXO N° 04**.

El detalle de los cuarenta (40) Agentes Participantes Hábiles del Presupuesto Participativo 2023 se muestra a continuación:

<sup>2</sup> <https://www.munimolina.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/CONVOCATORIA-PP-2023.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.munimolina.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/MEMORANDUM-N%C2%B0405-2022-MDLM-GPV-2-6.pdf>



TABLA N° 3: AGENTES PARTICIPANTES HÁBILES PARA EL PROCESO

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	SECTOR DEL DISTRITO
1	07587-2022	Asoc. Vecinos Santa Rosa - La Molina	1
2	07157-2022	Asoc. Propietarios y Residentes Urb. Santa Patricia II Etapa	2
3	07329-2022	Asoc. Apoyo a los Bomberos La Molina 96	2
4	07297-2022	Asoc. Propietarios y Residentes Urb. San Cesar I Etapa	2
5	07385-2022	Junta Vecinal Parque Manuel Scorza	2
6	07460-2022	Junta Vecinal Curazao Bonilla	2
7	07466-2022	Junta de Vecinos de La Calle Valparaíso	2
8	07467-2022	Junta Vecinal Parque Brígida Silva	2
9	07561-2022	Junta Vecinal del Pasaje N° 04- Urb. Covima	2
10	07486-2022	Cooperativa de Vivienda Magisterial "José Carlos Mariátegui"	2
11	07487-2022	Comité Deportivo Comunal " Los Educadores" del Parque Carlos Mariátegui.	2
12	07497-2022	Junta Vecinal La Cultura	2
13	07574-2022	Junta De Propietarios de Las Calles Los Metalúrgicos y Pesqueros, Urb. Santa Raquel I Etapa La Molina	2
14	07588-2022	Asoc. Propietarios y Residentes Aprovisa La Molina	2
15	07310-2022	Institución Educativa Inicial N° 140 "Virgen De La Merced"	3
16	07506-2022	Organización Social de Base Del Vaso de Leche Comité de Base: Etapa V-1	3
17	07524-2022	Osob. del Primer Nivel del Vaso de Leche Viña Alta Base Ca-La Molina	3
18	07560-2022	Comedor de la Cooperativa de Vivienda los Constructores	3
19	07556-2022	Asoc. Biohuerto Sembrando Futuro	3
20	07584-2022	Asoc. AA.HH. Hijos de Constructores Sector I La Molina	3
21	07316-2022	Asoc. Casa Club Rinconada Del Lago	4
22	07473-2022	Compañía de Bomberos La Molina N° 96	4
23	07575-2022	Institución Educativa Inicial N° 112 "Virgen Del Carmen"	4
24	07582-2022	Asoc. de Vecinos Animalista Del Sector 04	4
25	07586-2022	Asoc. de Propietarios y Residentes de Zona Este de La Planicie	4
26	07543-2022	Junta de Propietarios (Vecinos) La Roca	5
27	07470-2022	Asoc. de Scouts del Perú	5
28	07559-2022	Asoc. Vecinal Propietarios y Residentes de las 3 Etapas El Sol de La Molina	5
29	07153-2022	I.E.I. N° 130 Oscar Bravo Ratto	6
30	07324-2022	Unidos por la Seguridad Sector 06	6
31	07322-2022	Coordinadora Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovidas por la PNP La Molina	6
32	07465-2022	Agrupación Vecinal Jr. Trujillo de Extremadura y Pasajes Aragón y Galicia	7
33	07522-2022	Asoc. de Propietarios De La Urbanización La Capilla	7
34	07537-2022	Junta de Vecinos de la Supermanzana U1 - Urb. La Capilla	7
35	07544-2022	Asoc. de Propietarios y Residentes del Condominio El Camino - Urb. La Ensenada - La Molina	7
36	07502-2022	Junta y Comité Vecinal Los Robles de La Molina	7
37	07564-2022	Tartamudez Perú Mi Habla Mi Tiempo	7
38	07544-2022	El Parque El Bosque de La Molina	7
39	07469-2022	Comité Vecinal Parque O'Higgins	7
40	07578-2022	Asoc. P.S.D. La Molina Protección y Resguardo de Portes y Zonas Recreativas	7





### 2.1.5. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

El 30 de junio del 2022 a partir de las 17.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través del Equipo Técnico (según Tabla N° 02) realizó el Taller de capacitación virtual de Agentes Participantes de los 07 sectores del distrito, debidamente acreditados, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 425/MDLM, utilizándose la Plataforma Zoom. El Taller de capacitación fue abierto a fin de que los agentes participantes titulares y alternos, debidamente acreditados, se conecten.

La Capacitación a los Agentes Participantes tuvo como finalidad informar a los agentes participantes sobre los temas siguientes:

- a) Aspectos normativos y técnicos propios del Presupuesto Participativo, así como la articulación de las inversiones al Plan de Desarrollo Concertado y al Plan Estratégico Institucional.
- b) Las fases del ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Los expositores fueron representantes del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, encargándose de presentar la información y correspondiente respondiendo las preguntas efectuadas por los Agentes Participantes.

El material de las exposiciones y las Actas del Taller de capacitación de Agentes Participantes se observa en el ANEXO N° 05.

## 2.2. LA FASE DE CONCERTACIÓN

### 2.2.1. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

En esta fase se reúnen los funcionarios de la Entidad y los miembros de la Sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de inversiones que favorezcan a la población del distrito, con énfasis en aquellos sectores y zonas con mayores necesidades de servicios básicos, teniendo como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.

El 01 de julio del 2022 a partir de las 17.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través del Equipo Técnico (según Tabla N° 02) realizó el Taller de identificación y priorización de resultados, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 425/MDLM, utilizándose la Plataforma Zoom. El Taller referido fue abierto a fin de que los agentes participantes titulares y alternos, debidamente acreditados, se conecten y participen.

El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes información de la temática siguiente:



**a) Diagnóstico del ámbito territorial para identificación y priorización de resultados.**

De acuerdo al diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos realizado en el presente año, se determinaron los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones del distrito, en el marco del Invierte.pe, los cuales se muestran a continuación:

**TABLA N° 4: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE**

ÍTEM	SERVICIO	FUNCIÓN
1	Servicio de seguridad ciudadana local	Orden Público y Seguridad
2	Información geoespacial temática de detalle para la gestión del riesgo de desastres	
3	Servicio de gestión del transporte terrestre	Transporte
4	Servicio de movilidad urbana	Transporte
5	Servicio de gestión ambiental regional y local (información ambiental, fiscalización ambiental, certificación ambiental y gestión de las áreas de conservación)	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
6	Servicio de gestión ambiental regional y local (información ambiental, fiscalización ambiental, certificación ambiental y gestión de las áreas de conservación)	
7	Servicios eco-sistémicos	Ambiente
8	Servicio de sensibilización en desarrollo de capacidades en menores	Protección Social
9	Servicio de sensibilización orientado al acceso a los servicios y a la igualdad de oportunidades de las personas	
10	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Deporte
11	Servicio de atención de salud básicos	Salud Básica
12	Servicios turísticos públicos	Turismo
13	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Cultura

**b) Presentación de Objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI).****Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)**

La **visión** del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 (PDLC) ampliado al 2025, del distrito de La Molina se muestra a continuación:

*"El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano participando activamente en el progreso del distrito".*

Los Objetivos Estratégicos (OE) y las Acciones Estratégicas (AE) del PDLC del distrito se muestran en el cuadro siguiente:



TABLA N° 5: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDLC

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021, ampliado al 2025.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AE)
• Incrementar la seguridad en el distrito	Incrementar la vigilancia del distrito
	Reducir el porcentaje de hurtos
	Reducir el tiempo de respuestas a las llamadas a la Central de Seguridad Integral
• Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres naturales	Contar con un Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres
• Implementar, mejorar y mantener la infraestructura pública del distrito	Construir e implementar espacios públicos para actividades culturales, educativas y ecológicas
• Mejorar el nivel cultural y desarrollo social de los ciudadanos en el distrito	Mejorar el nivel educativo de los ciudadanos en el distrito.
	Incrementar el nivel de lectores en el distrito
	Promover el respeto a la interculturalidad en el distrito.
• Mejorar la vialidad y accesibilidad del distrito	Incrementar la movilidad segura.
	Incrementar y mejorar la conectividad vial.
• Mejorar la calidad ambiental de la ciudad	Controlar la generación de ruidos.
	Mejorar la calidad del aire.
	Fomentar el eco-eficiencia en las viviendas del distrito.

### Plan Estratégico Institucional (PEI)

La **misión** del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (PEI) de la Entidad, se muestra a continuación:

*"Liderar una gestión municipal humana e inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el medio ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una economía del bienestar."*

Los Objetivos Estratégicos (OE) del PEI de la Entidad se muestran en el cuadro siguiente:

TABLA N° 6: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)
OEI 01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito
OEI 02	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito
OEI 03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito
OEI 04	Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito
OEI 05	Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito
OEI 06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito
OEI 07	Promover el desarrollo humano e inclusivo de la población del distrito
OEI 08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito
OEI 09	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito
OEI 10	Promover la gestión ambiental en el distrito
OEI 11	Fortalecer la Gestión institucional

**c) Definición de los criterios de priorización para el proceso.**

Los criterios de priorización de inversiones para el Presupuesto Participativo se definieron a través de votación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, siendo los resultados los siguientes:

**TABLA N° 7: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PROCESO**

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	PREFERENCIAS DE AGENTES
01	OEI 09	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito	05 VOTOS
02	OEI 05	Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito	04 VOTOS
02	OEI 10	Promover la gestión ambiental en el distrito	04 VOTOS
03	OEI 08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito	03 VOTOS
-	OEI 01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito	0 VOTOS
-	OEI 06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	0 VOTOS
-	OEI 02	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito	0 VOTOS
-	OEI 03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	0 VOTOS
-	OEI 04	Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito	0 VOTOS
-	OEI 07	Promover el desarrollo humano e inclusivo de la población del distrito	0 VOTOS
-	OEI 11	Fortalecer la Gestión institucional	0 VOTOS

Los criterios de priorización serán de utilidad para la evaluación técnica, a cargo del Equipo Técnico, de las propuestas de inversión de los Agentes Participantes.

**d) Presentación de cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del distrito.**

La cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad presentada en el Taller de identificación y priorización de resultados del 01 de julio del 2022, se muestra en el cuadro siguiente:





TABLA N° 8: CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI

N°	CÓDIGO ÚNICO	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN	PIM 2022 (S/)	PROYECCIÓN 2023 (S/)	PROYECCIÓN 2024 (S/)	PROYECCIÓN 2025 (S/)	OBSERVACIÓN
1	2546819	Proyecto La Huaca Melgarejo	Turismo	32,000.0	1,158,671.9	0.0	0.0	Inversión propuesta por la Entidad
2	2511868	Proyecto Red de Canales de Regadío	Agropecuaria	627,707.0	752,043.2	0.0	0.0	Inversión propuesta por la Entidad
3	2175165	Proyecto Av. La Molina Melgarejo	Transporte	29,437,310.0	14,254,167.0	14,254,167.0	0.0	Inversión en Ejecución física
4	2548921	Proyecto Centro Cultural "C.O.B.I."	Cultura y Deporte	143,720.0	3900,000.00	1,972,197.0	0.0	Inversión en elaboración de Expediente Técnico
5	2532496	IOARR Sol De La Molina	Transporte	2,691,158.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en procedimiento de selección
6	2511680	Parque Ecológico Forestal N°1	Vivienda y Desarrollo Urb.	2,275,396.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en Ejecución física
7	2544049	IOARR Estadio Municipal	Cultura y Deporte	1,390,900.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en procedimiento de selección
8	2474314	IOARR Postes Video vigilancia GTI	Orden Público y Seguridad	743,836.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en Ejecución física
9	2510124	IOARR Pistas Los Biólogos	Transporte	564,260.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en procedimiento de selección
10	2511848	Proyecto Planta Municipal Residuos Sólidos	Ambiente	432,048.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en Ejecución física
11	2463145	Proyecto Centro Atención Seguridad - CAI	Orden Público y Seguridad	342,321.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en Ejecución física
12	2466065	Proyecto Pistas La Capilla	Transporte	306,730.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en Ejecución física
13	2544994	Proyecto Salud Mental "Psicólogos"	Educación	300,000.0	0.0	0.0	0.0	Inversión en elaboración de Expediente Técnico.
14	2479903	IOARR Parque Los Cipreses	Ambiente	6,608.0	0.0	0.0	0.0	Inversión cerrada
15	2465897	Proyecto Pistas Urb. Camacho	Transporte	0.0	4,500,000.0	2,146,417.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
16	2466061	Proyecto Pistas Urb. Sta. Patricia	Transporte	0.0	4,270,315.0	4,270,315.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
17	2466240	Proyecto Pistas Urb. Club Campestre	Transporte	0.0	0.0	5,000,000.0	4,342,116.0	Proyecto de Inversión viable.
18	2466241	Proyecto Pistas Urb. Planicie	Transporte	0.0	0.0	5,025,123.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
19	2466243	Proyecto Pistas Urb. Las Lomas	Transporte	0.0	6,436,355.0	0.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
20	2483193	IOARR Computadoras	Planeamiento, Gestión	0.0	2,478,427.0	2,478,427.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
21	2502573	IOARR Señales Tránsito	Transporte	0.0	869,641.0	0.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
22	2526791	IOARR Ambulancia	Orden Público y Seguridad	0.0	1,403,929.0	0.0	0.0	Inversión aprobada.
23	2528898	IOARR Pistas urb. Praderas	Transporte	0.0	2,329,476.6	0.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.
24	2532969	IOARR Pistas urb. Capilla supermanzana	Transporte	0.0	461,335.0	0.0	0.0	Inversión con Expediente Técnico aprobado.

Cartera de inversiones del PMI de la Entidad al 01 de julio del 2022

#### e) Recursos para inversiones del Presupuesto Participativo.

El proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Entidad cuenta con recursos presupuestados asignados de cinco millones sesenta mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 soles (S/ 5, 060,869.00), de acuerdo al detalle siguiente:



TABLA N° 9: RECURSOS PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
05. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal - Foncomun	5,027,203.00
05. Recursos Determinados	18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	33,666.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>5,060,869.00</b>

Fuente: Módulo de Programación Multianual

Las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo 2023, serán incluidos en el Presupuesto 2023 en la fase de ejecución mediante modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual debe contar con los estudios de pre inversión y viabilidad correspondiente siendo requisito su incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad.

Finalmente, el Equipo Técnico brindó las pautas a los Agentes Participantes miembros de la Sociedad Civil para la presentación por parte de estos últimos de las propuestas según **Anexo 04 del Reglamento del Presupuesto Participativo**.

El **material de las exposiciones** y el **Acta del Taller** de identificación y priorización de resultados se observan en el **ANEXO N° 06**. El Acta referida fue proporcionada por la Gerencia de Participación Vecinal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Memorando N° 455-2022-MDLM-GPV del 22 de julio del 2022.

## 2.2.2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

### a) Presentación de propuestas de inversión por Agentes Participantes

En el periodo 02 a 04 de julio del 2022 (cumpliendo el Cronograma de actividades) los Agentes Participantes, vía Mesa de Partes Virtual y Presencial de la Municipalidad, presentaron las propuestas según Anexo 04 del Reglamento del Presupuesto Participativo. Al respecto, se identificaron treinta y cinco (35) propuestas, las cuales fueron evaluadas técnicamente por el Equipo Técnico. Las propuestas se adjuntan al presente informe y se observan en el **ANEXO N° 07**.

Las propuestas referidas fueron proporcionadas por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

### b) Evaluación técnica de propuestas de inversión

El 05 de julio del 2022 (cumpliendo el Cronograma de actividades) el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo (según **Tabla N° 02**) realizó la evaluación técnica de las treinta y cinco (35) propuestas de inversión de los Agentes Participantes, a fin de determinar las inversiones técnicamente adecuadas a ser sometidas a la votación por parte de los Agentes Participantes miembros de la Sociedad Civil.

La metodología de la evaluación técnica se indica a continuación:





- El Equipo Técnico se encargó de registrar toda la información de las propuestas según Anexo 04 del Reglamento en documento en Excel.
- La información registrada se analizó clasificando las iniciativas por Sectores, se mejoró o afinó el nombre de las propuestas determinando si corresponden a una inversión (Proyecto de inversión o IOARR) o no (Actividad), con lo cual se obtuvo un listado preliminar de diez (10) inversiones propuestas, estableciéndose la atención de las otras propuestas de los vecinos con cargo a las actividades de mantenimiento y otras.
- De acuerdo a lo establecido en el Taller de Identificación y Priorización de Resultados, el Equipo Técnico elaboró la **Matriz de Evaluación para la priorización de Inversiones** (Ver **ANEXO N° 08**), la cual comprende una tabla de doble entrada donde se describen los criterios técnicos y las propuestas de los Agentes Participantes. Se realizó el procesamiento de las diez (10) inversiones propuestas con la Matriz de Evaluación indicada obteniéndose el resultado siguiente:

TABLA N° 10: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO TÉCNICO

ORDEN	NOMBRE DE INVERSIÓN	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2546819: "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Huaca Melgarejo, ubicada en la cuadra 11 de la Av. La Fontana, Urb. Santa Patricia - II etapa"	115	Inversión propuesta por la Municipalidad de La Molina
2	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2511868 "Ampliación de la red de canales de regadío del distrito de La Molina"	110	Inversión propuesta por la Municipalidad de La Molina
3	IOARR "Adquisición de unidad multipropósito con equipamiento de rescate en la compañía de bomberos de La Molina N° 96 - distrito de La Molina"	95	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
4	IOARR "Adquisición de grúa con brazo mecánico para poda de árboles en el distrito de La Molina".	95	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
5	Proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario del Parque Manuel Scorza urb. Santa Raquel - zona 1 sector 2 - distrito de La Molina."	75	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
6	Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Asociación Aprovisa La Molina sector 02 - distrito de La Molina"	70	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
7	IOARR "Adquisición de almacenes descentralizados (contenedores) de bienes de ayuda humanitaria en los puntos determinados en el sector 2 - distrito de La Molina".	70	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
8	IOARR "Reparación de bermas y veredas en el Parque El Bosque - urb. La ensenada sector 07 - distrito de La Molina"	65	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
9	IOARR "Reparación de pistas, veredas y sardineles de calles los Metalúrgicos y Pesqueros Urb. Santa Raquel sector 02 - distrito de La Molina"	65	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.
10	IOARR "Adquisición del sistema de iluminación y rehabilitación del piso de la plazuela en el parque el camino - Urb. La Ensenada sector 07"	65	Inversión propuesta por Agentes Participantes de Sociedad Civil.



### 2.3. LA FASE DE COORDINACIÓN

En concordancia con lo indicado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", la Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno para el proceso de Presupuesto Participativo culminó el 06 de julio del 2022 (cumpliendo el Cronograma de actividades), considerando que, las diez (10) propuestas de inversión que fueron evaluadas técnicamente tienen el ámbito del distrito de La Molina sin incluir el ámbito de la provincia de Lima Metropolitana y menos el de la región de Lima.

### 2.4. LA FASE DE FORMALIZACIÓN

#### 2.4.1. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

##### a) Taller de priorización de inversiones

El 06 de julio del 2022 a partir de las 17.00 horas (cumpliendo el Cronograma de actividades), la Entidad, a través del Equipo Técnico (según Tabla N° 02) se encargó de conducir el Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 425/MDLM, utilizándose la Plataforma Zoom. El Taller referido fue abierto a fin de que los agentes participantes titulares y alternos, debidamente acreditados, se conecten y participen.

En esta sesión los representantes del Equipo Técnico expusieron los resultados de la Evaluación Técnica de las diez (10) propuestas de inversión de los Agentes Participantes, que cumplieron los requerimientos técnicos (Tabla N° 10). Posteriormente los Agentes Participantes, tanto de la Entidad como de la Sociedad Civil, según corresponda, expusieron brevemente cada una de las diez (10) propuestas de inversión, a fin de que se proceda a la votación (preferencias de los agentes).

Además, el taller comprendió un espacio de debate con los Agentes Participantes quienes dieron sus apreciaciones sobre las prioridades de inversión y la problemática a ser abordada con las intervenciones, lo cual fue atendido por el Equipo Técnico.

En la votación se estableció lo siguiente: **(i)** Todos los Agentes Participantes del Taller tengan la facultad de elegir o votar hasta por dos (02) propuestas de inversiones de su preferencia. **(ii)** Cada voto se contabiliza con 10 puntos para la propuesta de inversión. **(iii)** En cada inversión, el puntaje de la evaluación técnica se suma a la cantidad de puntos que obtenga en la votación. Culminada la votación, se obtuvo el resultado se muestra a continuación:





TABLA N° 11: RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y VOTACIÓN

ORDEN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO S/	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (A)	PUNTAJE DE VOTACION (B)	PUNTAJE FINAL (A)+(B)
1	IOARR "Adquisición de unidad multipropósito con equipamiento de rescate en la Compañía de Bomberos de La Molina N° 96 - distrito de La Molina"	1,100,000.00	95	240	<u>335</u>
2	IOARR "Adquisición de grúa con brazo mecánico para poda de árboles en el distrito de La Molina".	390,000.00	95	140	<u>235</u>
3	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2546819: "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Huaca Melgarejo, ubicada en la cuadra 11 de la Av. La Fontana, Urb. Santa Patricia - II etapa"	1,158,671.88	115	70	<u>185</u>
4	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2511868 "Ampliación de la red de canales de regadío del distrito de La Molina"	752,043.20	110	40	<u>150</u>
5	IOARR "Adquisición de almacenes descentralizados (contenedores) de bienes de ayuda humanitaria en los puntos determinados en Sector 2 - distrito La Molina".	850,000.00	70	40	<u>110</u>
6	Proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario del parque Manuel Scorza Urb. Santa Raquel - Zona 1 Sector 2 - distrito de La Molina."	120,000.00	75	20	<u>95</u>
7	Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Asoc. Aprovisa la molina sector 02 - distrito de La Molina"	1,100,000.00	70	20	<u>90</u>
8	IOARR "Reparación de pistas, veredas y sardineles de calles los Metalúrgicos y pesqueros Urb. Santa Raquel Sector 02 - distrito de La Molina"	200,000.00	65	20	<u>85</u>
9	IOARR "Reparación de bermas y veredas en el parque el Bosque - Urb. La Ensenada sector 07 - distrito de La Molina"	50,000.00	65	0	<u>65</u>
10	IOARR "Adquisición del sistema de iluminación y rehabilitación del piso de la plazuela en el Parque el Camino - Urb. La Ensenada sector 07"	400,000.00	65	0	<u>65</u>

El material de la exposición del Taller de priorización de inversiones se observa en el ANEXO N° 09.

#### b) Formalización de Acuerdos y Compromisos

El 06 de julio del 2022, el Equipo Técnico de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y la votación (Tabla N° 11) y considerando los recursos asignados al proceso del Presupuesto Participativo 2023 ascendente a S/ 5, 060,869.00 (Tabla N° 09), determinó el **listado final de las inversiones priorizadas con financiamiento** para el referido proceso. El listado indicado se muestra a continuación:





TABLA N° 12: INVERSIONES PRIORIZADAS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO S/
1	IOARR "Adquisición de unidad multipropósito con equipamiento de rescate en la compañía de bomberos de La Molina N° 96 - distrito de La Molina" / SECTOR 04	1,100,000.00
2	IOARR "Adquisición de grúa con brazo mecánico para poda de árboles en el distrito de La Molina" / SECTOR 04	390,000.00
3	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2546819: "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Huaca Melgarejo, ubicada en la cuadra 11 de la Av. La Fontana, Urb. Santa Patricia - II etapa" / PROPUESTO POR LA ENTIDAD	1,158,671.88
4	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2511868 "Ampliación de la red de canales de riego del distrito de La Molina" / PROPUESTO POR LA ENTIDAD	752,043.20
5	IOARR "Adquisición de almacenes descentralizados (contenedores) de bienes de ayuda humanitaria en los puntos determinados en el Sector 2 - distrito de La Molina" / SECTOR 02	850,000.00
6	Proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario del parque Manuel Scorza Urb. Santa Raquel - zona 1 sector 2 - distrito de La Molina" / SECTOR 02	120,000.00
7	Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Asoc. Aprovisa La Molina sector 02 - distrito de La Molina" / SECTOR 02	690,153.92 (*)
MONTO TOTAL S/		5,060,869.00

(\*) Monto a financiarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria,



Es importante indicar respecto al Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Asoc. Aprovisa La Molina sector 02 - distrito de La Molina", que quedó en orden de priorización N° 07, el monto de inversión inicial fue de 1, 100,000.00 (Tabla N° 11), sin embargo, considerando la disponibilidad de recursos presupuestarios por S/ 5, 060,869.00 (Tabla N° 09), el monto a asignarse será de S/ 690,153.92.

El Acta de Formalización de acuerdos y compromisos se observa en el **ANEXO N° 10**. El Acta referida fue proporcionada por la Gerencia de Participación Vecinal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Memorando N° 455-2022-MDLM-GPV del 22 de julio del 2022.

#### 2.4.2. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Al finalizar la etapa de Formalización de Acuerdos y Compromisos, el día 06 de julio del 2022, la Entidad a través de la Gerencia de Participación Vecinal se encargó de la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo. En tal sentido, el Comité de Vigilancia cuya vigencia será desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se conformó de la forma siguiente:



TABLA N° 13: COMITÉ DE VIGILANCIA ELEGIDO

N°	NOMBRE	DNI	NOMBRE DE ORGANIZACION	CARGO
1	José Cuadrado Julcarima	10493124	Junta Vecinal Curazao Bonilla	Presidente
3	Valentina Chamorro Yangali De Coronel	07272762	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Presidenta
4	Mónica Patricia Leigh Ángeles	07868976	Asociación de Propietarios y Residentes de la Zona Este de la Planicie	Presidenta
5	Alejandro Julio Portal Flores	09533164	Asociación de Scouts del Perú	Encargado
6	Víctor Humberto Ticllacuri Romero	07277585	Unidos por la Seguridad Sector 6	Asociado

El Acta de elección del Comité de Vigilancia se observa en el **ANEXO N° 11**.

#### 2.4.3. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Taller de rendición de cuentas se realizó el 01 de julio del 2022 con modalidad virtual, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 425/MDLM, utilizándose la Plataforma Zoom. El Taller referido tuvo como objetivo informar a la sociedad civil respecto al nivel de avance en la ejecución y resultados de las inversiones en el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2021, así como los resultados de la gestión en el año 2022, a nivel de las inversiones y logros conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del distrito.

La exposición de la Rendición de Cuentas estuvo a cargo de los representantes del Equipo Técnico (según Tabla N° 02).

El material de la exposición y las Actas del Taller de Rendición de Cuentas en referencia, se observa en el **ANEXO N° 12**.

#### 2.4.4. REGISTRO DE LOS RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Registro de los resultados del Presupuesto Participativo en el Aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se realizó de acuerdo a lo establecido la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01 del 19 de febrero de 2022.

En tal sentido, la Municipalidad de La Molina concluyó satisfactoriamente el registro de todas las etapas del proceso debidamente documentadas, el 26 de julio del 2022, para lo cual se generó el **Código de transacción N° PP2-206587754**, con lo cual se cierra dicho proceso.

El reporte del **Registro de los resultados del Presupuesto Participativo** se observa en el **ANEXO N° 13**.



**III. CONCLUSIONES**

1. El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2023 en el distrito de La Molina estuvo normado por la **Ordenanza Municipal N° 425/MDLM** de fecha 10 de junio 2022 que, apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 y aprueba el Reglamento correspondiente. Asimismo, fue el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo fue el encargado de la conducción del proceso en cumplimiento del Cronograma de actividades establecido.
2. El monto asignado al Presupuesto Participativo 2023 de La Molina, para el desarrollo de las inversiones priorizadas, es de cinco millones sesenta mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 soles (**S/ 5, 060,869.00**), con fuente de financiamiento Recursos Determinados.
3. En base a la Evaluación Técnica a cargo del Equipo Técnico y a la elección por parte de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, se determinó la priorización de siete (07) inversiones, las cuales se aprobaron en el Taller de priorización de inversiones y formalización de acuerdos y compromisos del 06 de julio del 2022. Las siete (07) inversiones priorizadas y su respectivo costo a financiarse se muestran a continuación:

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO S/
1	IOARR "Adquisición de unidad multipropósito con equipamiento de rescate en la compañía de bomberos de La Molina N° 96 - distrito de La Molina"	1,100,000.00
2	IOARR "Adquisición de grúa con brazo mecánico para poda de árboles en el distrito de La Molina"	390,000.00
3	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2546819: "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Huaca Melgarejo, ubicada en la cuadra 11 de la Av. La Fontana, Urb. Santa Patricia - II etapa"	1,158,671.88
4	Proyecto de inversión con C.U.I. N° 2511868 "Ampliación de la red de canales de riego del distrito de La Molina"	752,043.20
5	IOARR "Adquisición de almacenes descentralizados (contenedores) de bienes de ayuda humanitaria en los puntos determinados en el Sector 2 - distrito de La Molina"	850,000.00
6	Proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario del parque Manuel Scorza Urb. Santa Raquel - zona 1 sector 2 - distrito de La Molina"	120,000.00
7	Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Asoc. Aprovisa La Molina sector 02 - distrito de La Molina"	690,153.92
<b>MONTO TOTAL S/</b>		<b>5,060,869.00</b>

4. Las inversiones priorizadas responden a la competencia que tiene el Gobierno local de La Molina establecidas en la Ley Orgánica de Municipales y la Normativa vigente de Inversiones creada por Decreto Legislativo N°1252, asimismo se encuentran alineadas a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) 2017-2021, ampliado al 2025, del distrito de La Molina.
5. Los resultados del Presupuesto Participativo se publicarán en el portal electrónico de la municipalidad ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)) habiendo sido registrados en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con Código de transacción N° PP2-206587754 del 26 de julio del 2022.



#### IV. ANEXOS

1. **ANEXO N° 01:** Ordenanza Municipal N° 425/MDLM que incluye Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo 2023.
2. **ANEXO N° 02:** Actas de Equipo Técnico de fecha 16 de junio 2022 y 15 de julio de 2022 que modifican el Cronograma de Actividades del Reglamento del proceso.
3. **ANEXO N° 03:** Convocatoria para la participación de la población organizada.
4. **ANEXO N° 04:** Acta de Lista de Agentes Participantes Hábiles.
5. **ANEXO N° 05:** Material de las exposiciones y Actas del Taller de capacitación de Agentes Participantes
6. **ANEXO N° 06:** Material de las exposiciones y las Actas del Taller de identificación y priorización de resultados.
7. **ANEXO N° 07:** Fichas de propuestas de inversión de los Agentes Participantes.
8. **ANEXO N° 08:** Matriz de Evaluación para la priorización de Inversiones.
9. **ANEXO N° 09:** Material de la exposición.
10. **ANEXO N° 10:** Acta de Formalización de acuerdos y compromisos.
11. **ANEXO N° 11:** Acta de elección del Comité de Vigilancia.
12. **ANEXO N° 12:** Material de la exposición y las Actas del Taller de Rendición de Cuentas en referencia.
13. **ANEXO N° 13:** Reporte del Registro de los resultados del Presupuesto Participativo.

